

# El Noticiero de Soria

AÑO VII

Se publica los Miércoles y Sábados.

DIRECTOR

Y PROPIETARIO, PASCUAL

PALOMA, 11 de Mayo de 1895.

NÚM. 483.

Sábado.

4 de Mayo de 1895.

## Crónicas

Martínez Campos herido.  
No hay tal.

Dice *El Día Financiero* de Madrid:

«La prensa, acusa á la Bolsa de los brumos pésimistas que ayer circularon tanto como ciertas alusiones debí general Martínez Campos (y) presentando derrotada una importante columna de las tropas francesas. Si los periódicos que han difundido tan estupendo *narración* no hubiesen buscado la referencia, hubrían, sin duda, dejado cada uno con su voto. Pero como la prensa dice que los rumores recorren en la Bolsa, hemos de protestar de ello pues muchos, incluyendo concorrentes a la misma, entre los que modestamente figuramos nosotros, con mayor atención y cuidado, puesto que como venían los lectores, principales los errores, no hemos oido tal versión, ni mucho menos achacado la trama de ayer a asuntos de Cuba, sino sencillamente a su verdadera y única causa, al cambio de París y a

necesidades lógicas de liquidación que nadie puede desconocer.

### Quotas contributivas.

Según datos estadísticos suficientemente publicados, las cuotas contributivas satisfechas en la Península correspondientes al ejercicio de 1893 a 94 ascendieron a 4.493.877; de ellas 828.022 inferiores a 3 pesetas; 746.814 de 3 a 6 pesetas; 658.513 de 6 a 10; 752.272, de 10 a 20; 431.080, de 20 a 30; 282.133, de 30 a 40; 199.607, de 40 a 50; 303.024, de 50 a 100; 156.244, de 100 a 200; 55.555, de 200 a 300; 38.323, de 300 a 500; 24.798, de 500 a 1.000; 11.296, de 1.000 a 2.000; 4.732, de 2.000 a 5.000; y 1.283, de 5.000 en adelante, si bien se han de pagar de cuotas inferiores a 3 pesetas correspondientes a las provincias de Coruña, por 28.207; Burgos, 449; 34.085; Caceres, 1.332.239; Salamanca, por 28.505; Valencia, por 28.223; Léon, 1.280; Oviedo, 26.243; Cáceres, 25.995; Badajoz, 25.876; Teruel, 5.463; León, 25.388;

### Contra los insurrectos.

Según noticias recibidas en Madrid, el representante de España en los Estados Unidos, Sr. Dupuy de Lome ha llegado a Washington y ha confi-

enciado con el ministro de Negocios extranjeros de la República, el cual le ha dado completa seguridad de que el Gobierno impedirá que en territorio de la República se hagan trabajos y se organicen expediciones de auxilio a los insurrectos de Cuba.

**El «Reina Regente»**

Continúan las investigaciones para averiguar de un modo preciso en donde se halló muerto humoso Cruz Roja, quien para tener el triste consuelo de robustar la memoria de sus despojos, más estuvo la hora en que son inútiles todas las pesquisas. Aquí y allá van apareciendo algunos restos que el embate de las traidoras olas lleva de un lado para otro, como si quisieran recordarnos lentamente el triste fin de un estuporoso hermanamiento: más aún se ignora en qué punto de la costa ocurrió el siniestro oceánico en el que se extinguieron los mil hectómetros de buzos. Los restos humanos que pueden extraer los buzos, o los inseparables despojos de un barco que según opinión de los intelligentes, no pudo resistir el

embate de las olas, por su malicia.

### Trigo y Cebada.

Según un periódico, el total de la producción de cebada en España es aproximadamente de 18 millones de hectólitros. Badajoz y Toledo, que son las dos provincias de mayor producción, suman entre ambas 12.500.000 hectólitros.

La producción total del trigo

Sevilla y Valladolid son las dos primeras provincias productoras. Sevilla produce, en un año ordinario, 2.120.000 hectólitros, y 2.104.000 Valladolid, Burgos, Ciudad Real, Córdoba, Cuenca, Guadalajara, Granada, Jaén, Salamanca y Toledo, producen casi todas ellas aproximadamente igual cantidad: un millón quinientos mil hectólitros.

Las cosas marchan de mal en peor en el Magreb, y aquellos que suponen asegurada la paz en el interior del imperio con la proclamación de Abd-el-Aziz, han sufrido un desengaño viendo ahora que hasta el abuelo del esperado se alza en armas contra él.

**Noticias de Marruecos.**

hubo más se combaten de un modo feroz y sanguinario, que llega hasta el extremo de arrancar los ojos a otros a tiro limpio prendiendo fuego a los aduanas.

Con todo esto dicho se está lo mal que el emperador se verá para cobrar los impuestos y las dificultades que surgirán para remitir a España los plazos de la indemnización.

El Ejército marroquí que de

viajó a Melilla para demarcar la zona neutral y que los moros respeten el tratado de Marrakech, no ha

recaído por aquellos contor

nos, y es que el ejército que

se ha establecido en el norte de Marruecos, según los últimos telegramas recibidos, se sitúa a 368,80.

Las cosas marchan de mal en peor en el Magreb, y aquellos que suponen asegurada la paz en el interior del imperio con la proclamación de Abd-el-Aziz, han sufrido un desengaño viendo ahora que hasta el abuelo del esperado se alza en armas contra él.

**La guerra civil entre las tribus es cada día más encarnizada.**

Las inmediatas a Al

— 56 —

tulos que se ocupan de las detenciones de terrenos el uno, y de la alteración de hitos ó mojones el otro y tercero, más importancia que los anteriores, que trata del allanamiento de morada. Pense la detención de terreno mediante violencia y prohibiése que nadie se tome la justicia por su mano, como la frase vulgar dice, estableciendo que el que se crea con derecho á una cosa, la pida ante los tribunales, pero sin apropiarsela sin autorización ó sentencia de estos. Casigare, así mismo, la alteración y destrucción de hitos ó mojones, excepto en el caso en que sin malicia alguna y solo por un accidente de las faenas agrícolas se hiciera.

El respeto al grado del hogar, al domicilio del ciudadano, reconocielo con gran acierto el fuero, peñando al que contra la voluntad manifiesta de su dueño entrase en su casa, ó la escalara, o force para entrar y entrara ó pueras. Las disposiciones de estos tres títulos y las del referente á las injurias, que se definen «todo denuesto feo, que sea, a deshonra e a menos prez de la persona» y del que debe el denunciado, desdecirse en público si se ha de liberar de pena, parecen prometer un derecho penal casi perfecto, siquiera en ellos se note ya la errónea consideración que la pena tiraba en aquella época y el equivocado concepto que había de la perturbación jurídica ocasionada con el delito.

Como en el Código penal vigente, se exige la necesidad del empleo de fuerza para que los delitos de detención de terrenos

para ser relegados á la categoría de cosa «que matares moro ajenos, pache por él tanto se sienor lo hiciera sobre tiura, segundo la cuantia que fiere el precio aluso quel costo.»

Triste es pensar que la humanidad haya creido alguna vez igual al ser racional, voluntario, inteligente y libre, a una bestia; que lo haya vendido como á estas y que su muerte no se pensase más que con una indemnización de perjuicios, como si en aquel cuerpo humano no hubiera infundido Dios su espíritu divino, al dotarlo de un alma.

Sigue el fuero ocupándose de la adopción y contiene sobre esta institución doctrina muy apreciable. No puede adoptar el que tenga hijos legítimos ó naturales ni aquel que sea de igual edad que el adoptado «hasta si alguno rescribire por

fijo, rescibalo tal que por el no pudiere haber porque el resarcimiento del hijo es susceptible de narrar. Tampoco se permite adoptar á los clérigos, maestros, oclavos los hombres casados, siguiendo siempre la regla que la adopción no

es otra cosa que una nación legal ollas sienor se pide al oclavo y el de su parte no tiene derecho á heredar obviamente al adoptado, cuyos bienes pasaban á sus parientes naturales, disposición acertada que impedia que por ociosidad y por capricho se adoptase á nadie; en cambio el adoptado sucede á sus padres adoptivos en el régimen de sus bienes que se consideran para los efectos de la trascendencia como ganados por el heredero, y en su caso de que el adoptante viviese después hijas legítimas, el

á los reclutas que estaban en uso de licencia ilimitada, se les concede plazo para presentar á su regimiento, hasta el ya citado dia 14, en vez del 6 que se les había fijado.

#### Fiestas de Almazán:

Hemos publicado ya las invitaciones a las dos corridas de toros y nos toca ahora decir algo de los demás festejos.

Santos la novena en la Iglesia de Santa María del Campamento como la función religiosa celebrada el dia 20, fueron muy solemnes, pronunciando en esta una emotiva oración sagrada el señor Magistral de la Colegiata de Soria don Juan Plaza, viéndose en extremo concurrida por la tarde la tradicional procesión llamada «Bajada de Jesús» recorriendo el tránsito desde la iglesia del Campanario a su capilla.

Las dos colecciones de fuegos artificiales que se quemaron en las noches del 28 y 29 fueron dignas de la fama que tiene adquirida el pirotécnico soriano don Gregorio Cecilia.

Los bailes celebrados en las Sociedades de recreo se hallaron muy animados así como los bailes públicos en la Plaza Mayor.

El buen tiempo ha favorecido este año las fiestas del excelso Patrono de la Villa de Almazán Jesús de Nazareno.

La Comisión de policía urbana ha logrado dar la mejor solución al asunto local de los puestos públicos para la venta, habiendo retirado aquellos de las calles del Postigo y Ceillido, mereciendo la aprobación del vecindario en general.

Los puestos que antes exis-

tian en la calle del Collado, han pasado á ocupar los dos extremos de la Plaza de San Esteban, en los que se han colocado veintiseven puestos de quincalla, sogaería, etc.

Los que se hallaban en la calle del Postigo, han pasado á ocupar el centro de la Plaza de Herradores, dejando en uno y otro extremo transito libre así como en las aceras. En esta Plaza se han colocado cuarenta y siete puestos de ferretería, cacharrería, fruta y verduras.

El mercado de tejas que antes también se situaba en la Plaza de Herradores ha sido trasladado á la Plaza del Campo.

Las calles del Collado y Postigo han quedado así libres de todo estorbo e inconvenientes para los transeúntes y el aseo en ellas ha de notarse cada vez más.

Aplaudimos como se merece esta mejora.

También el señor Gobernador visitó la Escuela de Artes y Oficios de Soria e interesándose vivamente por su porvenir gestiona cerca del Rectorado de Zaragoza e Instituto provincial el traslado de los locales de aquella á dicho Instituto, y recabando cuantos medios sean posibles, llegue á contarse en la Escuela de Artes y Oficios soriana con la asignatura de mecánica aplicada á las artes como elemento de gran valía.

Celebramos los buenos deseos que animan á nuestra primera Autoridad.

Las Escuelas municipales también tenemos entendido que las visitará en breve

Para el dia 21 del actual á las doce de la mañana está señalada una subasta en esta Alcaldía, de maderas procedentes de cortas fraudulentas en los montes pinares de Soria.

Dichas maderas están divididas en ocho lotes, ascendiendo en su totalidad á la cantidad de 661 pesetas.

En la villa de Salas de los Infantes (Burgos) tendrá lugar la feria de ganados, llamada de «San Isidro» en los días 14, 15 y 16 de Mayo actual, y el Ayuntamiento ha acordado conceder un premio de 50 pesetas al comprador que no siendo de la localidad, compre mayor número de reses vacunas, siempre que pase de veinte, y otro premio de 25 pesetas para el que no siendo tampoco de aquella localidad compre mayor número de reses caballares ó mulares, excediendo de 20.

Promete hallarse muy animada esta Feria.

Parece que para el próximo dia del Santísimo Corpus Cristi se trata de que haya una corrida de cuatro toros en la Plaza de Soria.

Para la contrata de caballos se puede tratar con don Delfín Arribas, Plaza de Herradores, 2, Sastrería.

Al comerciante de la villa de Retortillo D. Tomás Vinueza le han sido robados bastante artículo de comestibles.

Sé hallan detenidos dos gitanos como presuntos autores.

Durante el mes último de Abril se han registrado en este Gobierno de provincia cuatro licencias de uso de armas y tres de pesca.

Don Justo María Anglada ha renunciado á tres minas de su propiedad sitas en término de Peñalcazar.

Nuestro buen amigo D. Gonzalo Pardo, Comerciante que fué en nuestra Capital y que hoy se halla en Valladolid, ha tenido la desgracia de perder á su niña Carmen de tres años la cual nació en Soria.

Reciba la expresión de nuestro sentimiento el señor Pardo por tan sensible pérdida.

El número de viajeros que en el tren de Soria fueron á Almazán, desde el dia 27 hasta el 30 inclusive, asciende á quinientos catorce.

**Ferrocarril de Soria:**

Durante el mes último de abril ha habido en esta linea ferrea el movimiento de viajeros y mercancías siguiente:

— Han salido 1.191 viajeros.

— Se han expedido 6.918 kilos en gran velocidad y 111 en pequeña, siendo en su mayor parte maderas y vino los productos expedidos.

— Han llegado á Soria 8.443 kilos en gran velocidad y 254.367 en pequeña siendo en su mayor parte los géneros recibidos aceite, sal y tejidos.

#### Cultos religiosos:

Sábado 4.—Da principio la novena á la Virgen Santísima del Mirón en su Ermita, celebrándose durante ella Misa á las ocho de la mañana, y Rosario con el ejercicio del dia á las cinco de la tarde.

Domingo 5.—En la de San Juan tendrá á las cinco de la tarde su ejercicio la Asociación del Corazón de Jesús con exposición del Santísimo Sacramento.

Continúa el ejercicio de las flores de María en el Carmen y la Merced á las 6 de la tarde respectivamente.

Excmo. Sr. D. Ramón Félix Capdevila, ex-decano del colegio Médico farmacéutico de la Beneficencia provincial de la Real Academia de Medicina, Consejero de sanidad del Reino, etc., etc.

Crtifico: Que habiendo usado en diversos casos de catarro gástrico-intestinal los Sulfitatos de bismuto y cerio, preparados por el Sr. Vivas Pérez, farmacéutico de Almería, he obtenido siempre excelentes resultados que me complazco en declarar; autorizando á dicho señor para hacer pública esta espontánea declaración — Madrid 15 de Octubre de 1888.

— Ramón Félix Capdevila.  
(Véase el anuncio en 4º plana)

**COMUNICADO:**  
Soria 2 de Mayo de 1895.

Sr. Director de *El Noticiero de Soria*.

#### — 34 —

adoptivo no heredará más que el quinto de libre disposición.

La adopción habrá de hacerse «lunes en concejo pregonado» y con las palabras que el fuero señala. Prohibese pues la adopción que por escritura pública ó cualquier otro medio se quisiera hacer.

Aun á irueque de alterar, siquiera sea muy poco, el orden que sigue el fuero, nos vamos á ocupar ahora del título de los que «echan lixo de las casas, agua e del reparamiento»

para dar con él cima al estudio que venimos haciendo del derecho civil. Comienza este título con una disposición de policía urbana. «Todo aquel que de finestra ó almuzaba lixo ó agua alguna e häre sobre cualquier home ó mujer, peche diez maravedís al quereloso.»

Prescribese despues que aquel que es dueño del suelo lo es de todo el vuelo y puede edificar, levantar pared, y hacer cuanto á su derecho convenga, asisténdole tambien el de deshacer la obra que sobre suelo suyo se hubiera construido.

Se autoriza para apoyar obra sobre pared medianera y sobre la agena, abonando la mitad de su coste, y contando previamente con la autorización de su dueño.

El que edifice lindando con corral ageno, tiene que dejar pie y medio de terreno para la recogida de las aguas pluviales, siempre que hacia aquel lado las eche y si el dueño del corral quisiera tambien edificar, deje otro tanto espacio pa-

ra que entre los predios quede una calleja, caso de que no le convenga más recibir las aguas del otro.

Termina este título con otras disposiciones de policía, prohibiendo echar estiércoles y paja en las calles y plazas, tener descubiertas las letrinas etc., é imponiendo multas al que tales reglas contraviniere.

Este título es ejemplo de la confusión que reina en todos los fueros; disposiciones de derecho civil, mezcladas con otras de policía y todas contenidas dentro del cuerpo del derecho penal. Pero mal colocadas, confundidas y todo, sin bien acertadas y discretas las instituciones de que acabamos de ocuparnos.

Con esto damos fin al estudio del derecho civil, que hemos procurado hacer con algún detenimiento aun á irueque de parecer pesados, porque entendemos que es lo más importante, la verdadera esencia del fuero de Soria, el que mejor desarrollado se encuentra en él y el que se halla más limpio de defectos, presentándose sin la confusión de que adolece el administrativo, la rudeza y crueldad del penal y la deficiencia del procesal. Asimismo, obviando las leyes de 1850 y 1851, que si no se aplican no se si ni siquiera cumplen, el resultado es VI.

Aunque el derecho criminal entra de lleno en el título de las injurias y los denuestros, sirvenle como de introducción dos

Muy Sr. mío: Le ruego haga presente para goberno de su Ayuntamiento general, y en particular para la persona que haya puesto en el periódico que tan dignamente dirige, que por culpa mía no se hacen las obras de la Capilla que me pertenece en la Iglesia de San Francisco de este Ciudad, que el no haberlas ejecutado obedece a no haberseme reconocido todavía en forma legal por la persona a que corresponde mi derecho a citada Capilla y Tribuna, como puedo justificarlo con los documentos que tengo a disposición del causante del referido sueldo, así como de los que quieran cerciorarse de la verdad de lo que dejo manifestado.

Le anticipa las gracias su afectísimo S. S.

q. b. s. m.

FRANCISCO CARRILLO,

(Marqués de la Vilueña.)

\*\*\*

El autor del sueldo de referencia agradece al Marqués de la Vilueña que haya tenido a bien contestarle, pero siente que lo haya hecho interpretando que a él se le echára la culpa, porque en el sueldo no se dice tal cosa, concretándose a lamentar que se haya tenido que cerrar el culto el templo de San Francisco por la causa que se ha cerrado.

De las responsabilidades, si sobreviene algún hundimiento y sucede alguna desgracia, está bien ageno el autor del sueldo, pero sentiría como el que más, que tal cosa llegase a suceder, y esto es lo que se está en el imprescindible caso de evitar para el pueblo de Soria, sea de quien fuere la culpa, si no se evita.

Este es el hecho, y esto es lo necesario después de tanto tiempo transcurrido en un asunto de tal naturaleza.

### Pasatiempos.

#### GEROGLIFICO.



Al primer suscriptor de Soria lo mismo que al de fuera que sean los primeros en enviarnos la solución, se les regalará un bonito cromo de la bella bailarina.

La solución del Gero glifico anterior era la siguiente:

«Cuerdos, caracoles, diablo, son tres palabras que suenan muy mal.»

### Instrucción pública.

#### Movimiento de fondos.

#### Libramientos.

La ordenación de pagos de la Junta provincial de Instrucción

pública ha expedido a favor de los Maestros y de las escuelas, las siguientes:

#### Partido de Agreda.

Por el segundo trimestre de 1894 a 95.—Cardejón, Valdenebro, grillos y Vallejo.

Por el tercer id. de id.—Agreda, Aldealpozo, Aldehuella de Agreda, Beratón, Cardejón, Casajón, Castilruiz, Añavieja, Cerón, Funes, Cigudosa, Ciria, Collado, Cuesta, Cueva de Agreda, Dévanos, Esteras de Soria, Fuentes de Agreda, Fuentes de Magaña, Fuentestrún, Hinojosa del Campo, Herretele, Garay, Losilla, Magaña Matalebreras, Muñoz de Agreda, Noviercas, Olvega, Pinilla del Campo, Pozalmuro, S. Pedro Manrique, Suecabras, El Espino, T. j. huercos, Taniñe, Tévar, Valdegóna, Valdelagua, Valdeprado, Castillejo de S. Pedro, Valtajeros, Ventosa de San Pedro, Palacio, Villar del Campo, Vozmediano.

#### Partido de Almazán.

Por el tercero y cuarto de 1893 a 1894.—Momblona.

Por el 2º del corriente año. Almazán, Fuentelcarrion, Andaluz, Bayubas de Abajo, Bayubas de Arriba, Aguilera, Brión, Galatánzor, Abionillo, Aldehuella, Caltojar, Casillas, Nopas, Tajucó, Viamazan.

Por el tercer id. de id.—Abanco, Adradas, Alentisque, Cabanillas, Almazán, Fuentelcarrion, Arenillas Barca, Berlanga, Baco, Bordecorex, Cabreza, Cañamaque, Ceniza de Andaluz, Cebretelada, Almazán, Bailuca, Cuenca, Chércoles, Escotora de Almazán, Fuentegilmes, Fuentelarbol, La Seca, La Ventosa, Fuentelmuñoz, Fuentepeñinita, Osuna, Valderueda, Lumbrales, Maján, Mallona, Matamala Santa María Matute, Momblona, Montagudo, Morón, Nulay, Ontalvilla de Almazán, Paones, Ciruelo, Puebla de Era, Rebollo, Fuentefresno, Rollo, Revilla, Rivilla de Escalote, Rioneco, Serón, Soliedra, Taroda, Torlengua, Turrellacos, Valderodilla, Valtuena, Vellida de los Ajos, Viana, Moñux, Perdices, Villanayas.

#### Partido del Burgo de Osma.

Por el primer id. de id.—Montejos de Liceras, Pedro, Rebollo, Sotillo, Torresuso y Uceró.

Por el segundo id. id.—Aldea de San Esteban, Boos, Valverde los Ajos, Hoy de Arriba, Liceras, Morecuera, Muriel de la Fuente, Perera, Recuenda, Galapagares, Mosarejos, Taralcuena, Cañicera, Uceró.

Por el tercero id. id.—Alcozar, Alcubilla de Avellaneda, Alcubilla del Marqués, Atauta, Berzosa, Bocigas, Burgo de Osma, Valdeluvit, Barcelalejo, Carrascal de Abajo, Pozuelo, Casillero de Robledo, Cuevas de Ajón, Ligón, Espeja, Hinojosa, Orellana, Quintanilla, Freixo de Caracena, Fuentecambres, Cenegro, Gormaz, Herrera, Iles, Lange, Mino de San Esteban, Modanijo, Navaleño, Nogales, Novales, Olmedo, Pinalba, Piquera, Quintanilla de tres Barrios, Quintanilla Rubias de Abajo, Recuenda, Galapagares, Mosarejos, Rejas de San Esteban, Retortillo, San Esteban de Gormaz, Pedraja, Soto de San Este-

ban, Torralba del Burgo, Santiste, Torremocha, Torraño, Valdanzo, Valdanzuelo, Valdeñebro, Valderromán, Vildé, Navapalos, Villanueva de Gormaz, Alcoba de la Torre, Boos, Valverde los Ajos, Nogales, Peñalba, Valdenebro, Valdemaluque, Sotos, Valdeavellano y Valdelinares.

(Se continuará.)

### NOTICIAS.

Por la Junta provincial de Instrucción pública ha sido nombrada maestra interina de la escuela de Marazovel con 425 pesetas de sueldo doña Isidra Victoria Sanz García.

—o—

Con fecha dos del actual, se han entregado a los Señores Habilitados de los partidos, los libranamientos expedidos a favor de los Maestros y de las escuelas que publicamos anteriormente y que ascienden a 45,638 pesetas.

También lo han sido los correspondientes a las escuelas mixtas subvencionadas por el Estado, del segundo trimestre.

—o—

El día 30 del finado Abril, celebró la Junta de instrucción pública, sesión ordinaria, para resolver y despachar los asuntos pendientes.

—o—

Debemos advertir a los señores Maestros y Maestras, que cuando envíen por el correo documentos al señor Gobernador, a la Junta provincial, o a cualquier Centro oficial, pongan el franqueo correspondiente al peso que contenga el pliego, que remitan, pues de otro modo, se exponen a que no circulen a otras molestias que deben evitar.

—o—

Con mucha lentitud se reciben en la secretaría de la Junta de instrucción pública, los presupuestos del material de escuelas, para el año económico de 1893 a 1896. Los Maestros deben cumplir con este servicio sin dilación alguna, para que puedan ser tramitados y devueltos de manera que empiecen a dirigir en sus escuelas desde primero de Julio próximo.

—o—

El Estado ha concedido al Ayuntamiento de Movilla, de la provincia de León, 3.000 pesetas de subvención para construir un edificio con destino a escuelas públicas.

Bueno falta hacer que del presupuesto de la Nación se destinen algunas cantidades con tal objeto, pues en la actualidad la inmensa mayoría de las escuelas no reunen condiciones, ni para encerrar ganados.

—o—

La dirección general en orden de 18 de Abril último ha resuelto respecto al modo de armonizar lo dispuesto en el art. 5º del reglamento de 27 de Agosto de 1894, para la obtención del certificado de aptitud que se exige a las Maestras que han de desempeñar las Escuelas incompletas donde no haya Normal de Maestras, lo que para estos análogos prescribían las órdenes de 1º de Abril de 1870 y 1º de Junio de 1880, disponiéndose que las interesadas que

pretendan dichos certificados sufran el examen correspondiente ante un tribunal, que será formado por el Director de la Escuela Normal de Maestros y dos Maestras de escuela pública, de las que iengan mas categoría en la localidad, nombradas por la Junta provincial, y que siendo aquellos aprobados en el examen se expida el certificado de aptitud por el establecimiento en que este se verifique, previo el pago de los derechos académicos equivalentes a los de matrícula del primer curso de la carrera, y que queda subestante la citada orden de primero de Abril de 1870, respecto a las capitales donde no hubiera escuela Normal de Maestros ni de Maestras.

—o—

#### Estado atmosférico:

La temperatura máxima solar del dia de ayer, según el Observatorio del Instituto provincial, fué de 29,2 grados y la mínima de 2,0 bajo cero.

El termómetro señaló 12,0 a las nueve de la mañana y 15,4 a las tres de la tarde.

El barómetro indica buen tiempo.

—o—

Cuyos últimos títulos participan desde 2 a 6 sorteos al año con premios de 200 hasta 600.000 de pesetas.

Adquisición mediante el pago mensual de 10 pesetas.

Para más detalles dirigirse al Representante D. Gerardo Escudero Lacussant,

### Encargos para señoras.

Remisión a provincias de cuanto pidan de Madrid, París y Londres.—Elección inteligente y elegante. Reserva absoluta, si así se solicita.—Dirigirse con sello para contestar a S. Ramírez, Calle del Tesoro, 28, tercero, izquierdo de Madrid.

### Crédito Nacional Económico

#### Representante en Soria

DON GERARDO ESCUDERO LACUSSANT.

#### Caballeros 21.

La mas sólida de las sociedades que se dedican a la venta a plazos y a crédito de valores nacionales y extranjeros con premios a la amortización y única que ofrece verdaderas ventajas y garantías para su adquisición.

Valores de la deuda exterior e interior, Ferro-carriles Sur de España (Linares a Almería) Villa de París, varios empréstitos, obligaciones Belgas, Turcas etc., etc.

Cuyos últimos títulos participan desde 2 a 6 sorteos al año con premios de 200 hasta 600.000 de pesetas.

Adquisición mediante el pago mensual de 10 pesetas.

Para más detalles dirigirse al Representante D. Gerardo Escudero Lacussant,

#### CABALLEROS, 21,

Soria.

VENTA de un carro con 4 caballerías y arreos en la villa de Almazán. Para tratar dirigirse a su dueño Pedro Marco (El Carrón,) quien informará del precio y demás condiciones en Almazán.

3-8

### Anuncio.

Se necesitan 14 Paleros para la apertura y limpieza de acequias en la Granja de Alpedroches Partido de Almazán; para más detalles dirigirse a D. Ramón de la Orden en esta Ciudad.

4-4

VENTA de varias fincas que en los pueblos de Ausajo, Cubo de la Sierra, Espejo, Tera y Torrubia, posee el Sr. Marqués de Nevarra, juntas y separadas, para tratar pueden avistarse con su apoderado en esta Ciudad D. Saturnino Peña.

4-4

—o—

CÁPSULAS EUPÉTICAS

MORRHUOL

DEL DR. PIZA

PRIMER PREPARADO ESPAÑOL DE SICHOS MEDICAMENTOS

PREMIADE CON MEDALLA DE ORO EN LA

EXPOSICIÓN UNIVERSAL DE BARCELONA 1888

EL MORRHUOL contiene todos los principios primitivos del aceite de hígado de bacalao; obra más rápidamente que el aceite. Las experimentos efectuadas en los hospitales y por aeréditados médicos, en su clínicas, han demostrado que el MORRHUOL es mucho más eficaz que el aceite y las emulsiones del mismo, contra la tisis pulmonar, reumatismo crónico y rudo, raquitismo, escrofularia, linfatismo y estado caquético en general. No contiene el MORRHUOL grasa alguna; puede tomarse en verano lo mismo que en invierno. 10 reales frasco 12 frascos 26 reales. De venta al por mayor y menor: farmacia del autor, plaza del Pino, 6 Barcelona, y principales de España.

PARA ENFERMEDADES URINARIAS

SANDALOPIZÁ  
MIL PESETAS

DE FARMACIA DE SAN JOSÉ

que presenta Cápsulas de Sandalo mejores que las del Dr. Piza de Barcelona, y que curan más pronto y radicalmente todas las ENFERMEDADES URINARIAS. Diez y seis envases de éxito; premiadas con medalla de oro en la Exposición de Barcelona de 1888. Únicas aprobadas y recomendadas por las Reales Academias de Barcelona y de Mallorca; varias corporaciones científicas y renombrados prácticos diariamente prescriben, reconociendo ventajas sobre todos sus similares. Frasco 14 reales. Farmacia del Dr. Piza, plaza del Pino, 6. Barcelona, y principales de España y América. Se remiten por correo anticipando su valor.

ESTOMAGO, LANGÜIDEZ, ANEMIA

Lácteas negras y encarnadas, oblesas en papeles, gomas de berriz, tintas ligantes, negra, negra y pasta y líquido en frascos, granates y peras. Caramelos en folla y en 4º, si como libretas.

Ojitos para dibujo, cartoncillos, polvos de sombra, lápices, carboncillo, papel, fósforo y carboncillo, chicles metálicos, lamparines, tutu china, cerillitos, etc., etc. etc. etc. etc. etc.

Objetos y otros artículos, para la preparación de los coqueteros y la ferretería, baratija.

— 37 A — bi eb .bi se le toca la

señal y señala — ab

— 37 B — bi eb .bi se le toca la

señal y señala — ab

— 37 C — bi eb .bi se le toca la

señal y señala — ab

— 37 D — bi eb .bi se le toca la

señal y señala — ab

— 37 E — bi eb .bi se le toca la

señal y señala — ab

— 37 F — bi eb .bi se le toca la

señal y señala — ab

— 37 G — bi eb .bi se le toca la

señal y señala — ab

— 37 H — bi eb .bi se le toca la

señal y señala — ab

— 37 I — bi eb .bi se le toca la

señal y señala — ab

— 37 J — bi eb .bi se le toca la

señal y señala — ab

— 37 K — bi eb .bi se le toca la

señal y señala — ab

— 37 L — bi eb .bi se le toca la

señal y señala — ab

— 37 M — bi eb .bi se le toca la

señal y señala — ab

— 37 N — bi eb .bi se le toca la

señal y señala — ab

— 37 O — bi eb .bi se le toca la

señal y señala — ab

— 37 P — bi eb .bi se le toca la

señal y señala — ab

— 37 R — bi eb .bi se le toca la

señal y señala — ab

— 37 S — bi eb .bi se le toca la

señal y señala — ab

— 37 T — bi eb .bi se le toca la

señal y señala — ab

— 37 U — bi eb .bi se le toca la

señal y señala — ab

— 37 V — bi eb .bi se le toca la

señal y señala — ab

— 37 W — bi eb .bi se le toca la

señal y señala — ab

— 37 X — bi eb .bi se le toca la

señal y señala — ab

— 37 Y — bi eb .bi se le toca la

señal y señala — ab

— 37 Z — bi eb .bi se le toca la

señal y señala — ab

— 37 A — bi eb .bi se le toca la

señal y señala — ab

— 37 B — bi eb .bi se le toca la

señal y señala — ab

— 37 C — bi eb .bi se le toca la

señal y señala — ab

— 37 D — bi eb .bi se le toca la

señal y señala — ab

— 37 E — bi eb .bi se le toca la

señal y señala — ab

— 37 F — bi eb .bi se le toca la

señal y señala — ab

— 37 G — bi eb .bi se le toca la

señal y señala — ab

— 37 H — bi eb .bi se le toca la

señal y señala — ab

— 37 I — bi eb .bi se le toca la

señal y señala — ab

— 37 J — bi eb .bi se le toca la

señal y señala — ab

— 37 K — bi eb .bi se le toca la

señal y señala — ab

— 37 L — bi eb .bi se le toca la

señal y señala — ab

— 37 M — bi eb .bi se le toca la

señal y señala — ab

— 37 N — bi eb .bi se le toca la

señal y señala — ab

— 37 O — bi eb .bi se le toca la

señal y señala — ab

— 37 P — bi eb .bi se le toca la

señal y señala — ab

— 37 R — bi eb .bi se le toca la

señal y señala — ab

— 37 S — bi eb .bi se le toca la

señal y señala — ab

— 37 T — bi eb .bi se le toca la

señal y señala — ab

— 37 U — bi eb .bi se le toca la

señal y señala — ab

— 37 V — bi eb .bi se le toca la

señal y señala — ab

— 37 W — bi eb .bi se le toca la

señal y señala — ab

— 37 X — bi eb .bi se le toca la

señal y señala — ab

— 37 Y — bi eb .bi se le toca la

señal y señala — ab

— 37 Z — bi eb .bi se le toca la

señal y señala — ab

— 37 A — bi eb .bi se le toca la

señal y señala — ab

— 37 B — bi eb .bi se le toca la

señal y señala — ab

— 37 C — bi eb .bi se le toca la

señal y señala — ab

— 37 D — bi eb .bi se le toca la

señal y señala — ab

— 37 E — bi eb .bi se le toca la

señal y señala — ab

— 37 F — bi eb .bi se le toca la

señal y señala — ab

— 37 G — bi eb .bi se le toca la

señal y señala — ab

— 37 H — bi eb .bi se le toca la

señal y señala — ab

— 37 I — bi eb .bi se le toca la

señal y señala — ab

— 37 J — bi eb .bi se le toca la

señal y señala — ab

— 37 K — bi eb .bi se le toca la

señal y señala — ab

— 37 L — bi eb .bi se le toca la

señal y señala — ab

— 37 M — bi eb .bi se le toca la

señal y señala — ab

— 37 N — bi eb .bi se le toca la

señal y señala — ab

— 37 O — bi eb .bi se le toca la

señal y señala — ab

— 37 P — bi eb .bi se le toca la